POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMCIH008-2023

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DEL HUILA – INDERHUILA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ordenanza No 058 de 1999 y el Decreto Departamental 1338 de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que el 12 de septiembre de 2023, El Instituto Departamental del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre, del Huila – INDERHUILA, publicó en el SECOP II: (i) estudios previos, (ii) aviso de convocatoria pública, (iii) proyecto de pliego de condiciones junto con sus formatos y anexos correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia No. SAMCIH008-2023 cuyo objeto es la "CONSTRUCCION Y ADECUACION PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDIGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDIGENA NASA PAEZ PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Que el proyecto de pliegos de condiciones se publicó durante los cinco días hábiles de que trata el articulo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de selección presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas y publicadas en el Secop II los días 12 y 13 de octubre de 2023.

Que de acuerdo a la Resolución No. 316 de septiembre 26 de 2023, la Ordenadora del Gasto del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DEL HUILA – INDERHUILA, ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMCIH008-2023 , cuyo objeto es: "CONSTRUCCION Y ADECUACION PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDIGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDIGENA NASA PAEZ PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA", publicada en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27251015&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el presupuesto oficial se estimó en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($294.955.812.oo) M/CTE.**; incluido impuestos de ley, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No.

RUBRO PRESUPUESTAL	CDP No.	VALOR CDP
2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción PROYECTO: 2023004410138-Construcción y adecuación de parques de juegos infantiles en el resguardo indígena Llano Buco en el municipio de Nataga Departamento del Huila. FUENTE: 150103-9- RECURSOS PROPIOS – EXCEDENTES F2022	2023000686 2023000687	$294.955.812
VALOR TOTAL		**$294.955.812**

Powered by CamScanner

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMCIH008-2023

Que el instituto publicó en el SECOP II los estudios previos, complemento de pliegos, formatos, anexos y demás documentos que hacen parte de los pliegos definitivos.

Que de acuerdo con el numeral No. 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad en la plataforma SECOP II recibió cinco (5) manifestaciones de interés para participar en el Proceso de Selección sin que se realizara sorteo. En tal sentido, la entidad publicó la lista de los proponentes que manifestaron interés según el cronograma de selección, tal como se evidencia en el presente Link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27251015&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que dentro del término establecido para el efecto se presentaron observaciones al pliego de condiciones por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas y publicadas en el Secop II.

Que, dentro del plazo estipulado en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMCIH008-2023, por medio de la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el dia 5 de octubre de 2023, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DEL HUILA – INDERHUILA, recibió las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SAMCI008-2023 INDERHUILA	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC	Oferta en evaluación	5/10/2023 8 49 AM	283 546 916 COP
SAMCIH008 INDERHUILA	CONSORCIO SS 2023	Oferta en evaluación	5/10/2023 8 26 AM	282 788 492 COP
FORMAS 008	FORMAS ING S A S	Oferta en evaluación	5/10/2023 8 12 AM	289 071 936 COP
SAMCI008-2023 INDERHUILA – MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	CONSORCIO LA ESPERANZA	Oferta en evaluación	5/10/2023 2 01 AM	287 206 960 COP
CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN PARQUES MUNICIPIO DE NATAGA Y LA ARGENTINA	AZAI CONSTRUCTORA SAS	Oferta en evaluación	4/10/2023 11 21 PM	287 559 942 COP

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Comité Evaluador conformado mediante Resolución No. 317 del 26 de septiembre de 2023, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de las Ofertas previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 10 de octubre de 2023, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DEL HUILA – INDERHUILA, publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar de las Ofertas recibidas y el resultado fue el siguiente:

RELACION CONSOLIDADO VERIFICACION Y EVALUACION PRELIMINAR OFERTAS RECIBIDAS

No.	NOMBRE OFERENTE	FECHA PRESENTACION	VERIFICACION						RESULTADO	PUNTAJE
			JURIDICA		FINANCIERA		TECNICA			
			HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO		
1	AZAI CONSTRUCTORA SAS	10/4/2023 23 21		X	X		X		NO HABILITADO	0 00
2	CONSORCIO LA ESPERANZA	10/5/2023 2 01		X	X			X	NO HABILITADO	0 00
3	FORMAS ING S A S	10/5/2023 8 12	X		X			X	NO HABILITADO	0 00
4	CONSORCIO SS 2023	10/5/2023 8 26	X		X		X		HABILITADO	40 50
5	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC	10/5/2023 8 49	X		X			X	NO HABILITADO	0 00

Powered by CamScanner

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMCIH008-2023

Que, en el término de recepción de traslado de observaciones al informe de evaluación, se recibió en la bandeja de mensajes por parte de los oferentes: CONSORCIO LA ESPERANZA, FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS, , los documentos solicitados en el informe de verificación técnica preliminar, acta de recibo de obras ejecutadas, Formato No. 2 – conformación del proponente plural, Formato 7, Formato 9 Puntaje de apoyo a la industria nacional, Formato 13 Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres, Formato 14 Acreditación Mypime, acreditación de experiencia.

Que una vez subsanado los requisitos indicados en la verificación técnica el resultado fue el siguiente:

RELACION CONSOLIDADO VERIFICACION Y EVALUACION FINAL

No.	NOMBRE OFERENTE	FECHA PRESENTACION	VERIFICACION						RESULTADO	PUNTAJE
			JURIDICA		FINANCIERA		TECNICA			
			HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO		
1	AZAI CONSTRUCTORA SAS	10/4/2023 23:21	X		X		X		HABILITADO	79.3968643
2	CONSORCIO LA ESPERANZA	10/5/2023 2:01	X		X		X		HABILITADO	100.00
3	FORMAS ING S.A.S	10/5/2023 8:12	X		X			X	RECHAZADO	0.00
4	CONSORCIO SS 2023	10/5/2023 8:26	X		X		X		HABILITADO	99.355839
5	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC	10/5/2023 8:49	X		X			X	RECHAZADO	0.00

En virtud de lo anterior se habilitaron seis oferentes, el CONSORCIO LA ESPERANZA con un puntaje de 100, CONSORCIO SS 2023 con un puntaje de 99.355839, AZAI CONSTRUCTORA SAS con un puntaje de 79.3968643, FORMAS ING SAS con un puntaje de 0.00, y CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC con un puntaje de 0.00, por lo tanto, el Comité Evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto, se adjudique el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMCIH008-2023 al oferente **CONSORCIO LA ESPERANZA,** Representado legalmente por **RAMIRO POLANIA FERNÁNDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.105.775 de Neiva, por haber cumplido con los requisitos habilitantes en el aspecto jurídico, técnico, financiero y obtenido en la evaluación técnica una puntuación total de 100 puntos, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($287.286.960.oo) MCTE.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones y al concepto del Comité Evaluador, la Ordenadora del Gasto de EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DEL HUILA – INDERHUILA, procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia No. SAMCIH008-2023 .

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMCIH008-2023 , cuyo objeto es: "CONSTRUCCION Y ADECUACION PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDIGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDIGENA NASA PAEZ PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA", de conformidad con los términos y ofrecimientos incluidos en su propuesta, al proponente **CONSORCIO LA**

Powered by CamScanner

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMCIH008-2023

ESPERANZA, Representado legalmente por **RAMIRO POLANIA FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.105.775 de Neiva, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($287.286.960.oo) MCTE Incluye IVA y todos los impuestos de Ley que se causen o se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y demás costos directos e indirectos, de conformidad con los valores presentados en su oferta económica..

ARTICULO SEGUNDO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTICULO TERCERO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1 .7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: Notificar la presente Resolución al Representante Legal del proponente adjudicatario.

Dada en Neiva, a los dos (07) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESES Y CUMPLASE

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora

Vo.Bo.

JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Asesor Jurídico Externo

Proyectó: Roxie Natalia Montilla Fernández
Contratista Gestión Jurídica y Contratación

Powered by CamScanner